

sobre el establecimiento de una clase de escritura en el Colegio.

Enero 11.—El Tribunal hace saber al Director la resolución del Virey sobre su solicitud para no asistir diariamente á sus juntas.

Enero 19.—La Academia de San Carlos oficia al Tribunal sobre la venta del terreno de Nilpantongo, para cuya operación que ha recibido de España el permiso necesario, ha comisionado á su Conciliario el Marqués de Ciria.

Enero 22.—El Tribunal comisiona al Director D. Fausto de Elhuyar, para que á su nombre efectúe la compra del expresado terreno; insertando, en su nombramiento, el auto en que lo decretó. A la vez contesta á la Academia de San Carlos, haciéndole saber esta resolución.

Enero 25.—El Tribunal pronuncia un auto mandando que el Factor entregue al Sr. Elhuyar treinta mil pesos para la compra del expresado terreno.

Enero 28.—El Factor, en virtud de este auto, que le fué comunicado por el Tribunal, entrega al Director treinta mil pesos.

Enero 29.—Se adopta como texto para el estudio de las Matemáticas la obra titulada: «Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría: su autor D. Juan Justo García, Presbítero, Colegial Trilingüe que fué de la Universidad de Salamanca, de su Gremio y Claustro y uno de sus catedráticos de Matemáticas.—Madrid.—1782.» un tomo en cuarto.

El Director pide trescientos ejemplares de esta obra, á la vez que otros libros y doce estuches de Matemáticas para premios.

Enero 31.—El Tribunal hace á España el pedido de estos objetos, por conducto del Sr. D. Javier Ignacio de Amenavar.

Febrero 5.—Real Orden aprobando sin restricción en su art. 11 el Plan del Colegio.

Febrero 18.—El Virey trascribe al Director la Real Orden, fecha 28 de Octubre de 1792, en que el Rey aprueba los nombramientos de catedráticos primero y segundo.

Febrero 28.—El Ministro Gardoqui hace saber al Marqués

del Llano residente en Viena, la Real Resolución que éste comunica al Sr. D. Andrés Manuel del Río, diciéndole lo siguiente: «que no hay inconveniente en que V. desempeñe la Cathedra quarta del Colegio metalico de Mexico, mediante ser este ramo el que mas á fondo ha estudiado, y que está por consiguiendo mas apto para enseñarlo, que no al que antes le habian destinado, pero siendo ya urgente la residencia de los Profesores que deben ocupar estas Cathedras en aquella Capital, el Sr. Gardoqui me dice se lo prevenga á V. para que quanto antes tengan efecto las intenciones del Rey en esta disposicion, y que sin pérdida de tiempo se ponga en camino para darle cumplimiento.»

Marzo 4.—El Tribunal comunica a los catedráticos de los dos primeros cursos, D. Andrés José Rodríguez y D. José Antonio Bataller, la aprobación de sus nombramientos.

Marzo 11.—El Director presenta al Tribunal la cuenta de los gastos erogados en la formación del laboratorio de Química, cuya cuenta se manda pasar al Fiscal.

Marzo 14.—De conformidad con el pedimento Fiscal, el Tribunal aprueba este gasto, manda pagar al Director 64 pesos 6 reales que ha suplido y dispone se le entreguen 500 pesos para continuar esta obra.

—Con la misma fecha se tira ante el Escribano del Tribunal D. Mariano Buenaventura de Arroyo, la Escritura de venta del terreno de Nilpantongo, celebrada entre el Sr. D. José de Gorraez y Malo, Marqués de Ciria, Conciliario y representante de la Academia de San Carlos, y el Sr. D. Fausto de Elhuyar, Director General y representante del Tribunal de Minería, quien tomó posesión, actuando el Regidor Alguacil Mayor del Cabildo.

Fueron testigos los Sres. D. Fernando Tamayo, Escribano de S. M., D. José Cuevas y D. Alejandro Velázquez de León.

La Academia poseía este terreno, por compra que hizo de él en 28 de Abril de 1785 á D. Manuel Velázquez de la Cadena, poseedor del vínculo y mayorazgo que fundó Gonzalo Gómez de Cervantes, al que su hijo Julián Gómez de Cervantes y Casaus agregó las casas con el mismo vínculo.

Abril 9.—La corona comunica al Virey de México una Real Orden que acompaña la teoría de Werner sobre la formación de las vetas, para que sea conocida en el Colegio y explicada á sus alumnos.

Mayo 14.—El Director avisa al Tribunal haber efectuado la compra del terreno de Nilpantongo, remitiéndole en dos cuadernos los Títulos de propiedad de este terreno; y en un tercer cuaderno el Testimonio de la Escritura de venta; el Certificado expedido por el Contador de la Aduana D. Domingo Ignacio de Lardizábal, de haber recibido 927 pesos importe de la alcabala causada en esta venta; la cuenta del Escribano D. Mariano Buenaventura de Arroyo, de los derechos y diligencias, por 58 pesos 1 real; el recibo del Escribano Pereira por 3 pesos 4 reales que se causaron en la Aduana; y el recibo de Esteban Carmona, por 21 pesos 2 reales, importe del refresco: todo lo que hace un total de 1,009 pesos 7 reales que se mandó pagar al Factor.

Mayo 16.—El Tribunal pasa al Fiscal el oficio del Director y los cuadernos adjuntos.

Mayo 17.—Pide el Virey al Tribunal noticias del estado de la Minería en el Reino.

Mayo 18.—El Tribunal pasa este oficio al Director General.

Mayo 23.—Informa el Director al Tribunal que en el terreno comprado á la Academia se encuentran varias casucas ocupadas por familias pobres; una carrocería y un gran corral con una pila de agua y varios lavaderos, todo esto arrendado en 1,468 pesos anuales, según el pormenor presentado por el encargado del local, D. Miguel Villerías; que algunas casas se habían desocupado por la noticia de que iba á comenzar la obra y que el Ayuntamiento había mandado cortar el agua. Indica, respecto de esto último, la urgencia de que el Virey disponga se le devuelva, por la necesidad que va á haber de ella en la construcción, y pide por último que se disponga lo conveniente para dar principio á la obra.

Mayo 24.—El Tribunal manda que pase al Fiscal este Informe.

Mayo 30.—El Ministro de Indias D. Diego Gardoqui, dirige al Virey de México Revilla Gígedo, la resolución siguiente: «Exmo. Sr.—Debiendo pasar á ese Reyno D. Andres del Rio, nombrado Maestro del Colegio de Minería formado en esa Ciudad, se ha dado orden al Presidente Juez de Alzadas y Arribadas de Cadiz, para que ajuste su viaje que deberá satisfacerse en Veracruz por cuenta del Tribunal de Minería. Y ha resuelto el Rey que V. Excelencia dé desde luego las ordenes convenientes para que assi se verifique, y que desde el dia que llegue á Veracruz el citado Rio, se le satisfaga el sueldo de dos mil pesos que se le ha señalado, de los fondos del Tribunal; mandandole V. Excelencia pagar de las Caxas Reales lo que haya devengado de su pension de doze mil reales que ha disfrutado, desde el dia que haga constar haverle cesado en estos Dominios, hasta el de su embarque, digo, desembarco, que le debe cesar. Y de su Real Orden lo prevengo á V. Excelencia para su cumplimiento.»

Junio 13.—El Director remite al Tribunal la descripción cronológica de los Minerales del Reino, que se manda pasar al Fiscal.

Junio 27.—El Director, haciendo referencia al Oficio en que el Virey pide el Reglamento del Colegio, indica al Tribunal que no estando impreso, se le remitan tres copias, añadiendo, por vía de adición, las modificaciones hechas con posterioridad.

Julio 2.—El Tribunal de Minería, formado por los Ministros Barroso y Torrubía, el Marqués del Apartado y Guiles, decreta, por su auto de esta fecha, comisionar al Sr. Elhuyar, para que de acuerdo con el teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, se ocupe de hacer los preparativos conducentes á la construcción del Colegio.

Julio 22.—El Tribunal de Minería dirige al Sr. D. Fausto de Elhuyar el oficio siguiente: «Por decreto de 2 del corriente ha resuelto este Tribunal comisionar á V. S. para que de acuerdo con el Teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, vea qué disposiciones se pueden ir haciendo para la construcción

del Edificio destinado al Colegio de Minería en el Sitio de Nilpantongo; formando un plan de ellas el referido Teniente Coronel, para nuestra inteligencia, y dandonos V. S. el aviso correspondiente, con noticia de la cantidad de Agua que se regule necesaria en el Edificio, para pedirla al Sr. Virey. Participamoslo á V. S. para su gobierno.»

Agosto 13.—El Director eleva una exposición al Tribunal, indicándole la necesidad de ir formando la Biblioteca del Colegio, para lo que propone tres medios: encargar á Madrid por conducto del Sr. D. Javier Ignacio de Amenavar todas las obras relativas al ramo, que desde ese año se publiquen, en Español, Latín, Italiano y Francés; comprar, de la Biblioteca del Sr. Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo, los libros cuya lista y precios adjunta; y que se le autorice para comprar los que puedan proporcionar en México los Agentes librereros y algunos particulares.

Agosto 20.—El Tribunal avisa al Director haber aprobado lo que propone para comenzar á formar la Biblioteca del Colegio, y adjuntándole un libramiento por valor de 961 pesos 2 reales para la compra de los libros que vende el Fiscal Santelices.

Agosto 27.—El Tribunal da aviso al Virey de la muerte del Sr. Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo, proponiéndole no se haga nombramiento para cubrir la vacante, sino hasta después de la junta general; y en el caso de que no apruebe esta proposición, pidiéndole autorización para nombrar interino.

Setiembre 18.—El Ministro Gardoqui avisa al Virey la salida de del Río á fin de embarcarse en Cádiz para México.

Setiembre 23.—El Director recuerda al Tribunal la circular de 22 de Agosto de 1792 sobre admisión de alumnos, indicándole la conveniencia de enviarla á las Diputaciones Territoriales, previniéndoles digan á los que solicitaron entonces, que renueven sus solicitudes.

Setiembre 24.—Por auto de esta fecha manda el Tribunal enviar á las Diputaciones esta circular.

—En la misma fecha trascribe el Virey al Tribunal la Real

Orden fecha 30 de Mayo, relativa al nombramiento del Sr. D. Andrés Manuel del Río de Catedrático del Colegio, y su próxima llegada á esta Capital.

Setiembre 26.—El Tribunal de Minería, formado por los Sres. Barroso, Apartado y Regla, en vista del Oficio del Virey fecha 24, decreta el auto siguiente: «Contestese á Su Excelencia el recivo, haciéndole presente á su Superioridad no poder comenzar el curso de Química á cuya Catedra viene destinado D. Andrés del Río por falta de los Instrumentos encargados á Europa por medio de su Excelencia, á fin de que por el inmediato Marítimo recuerde su remision; y pongase Oficio al Señor Director con insercion del de su Excelencia, para su inteligencia, sacándose testimonio del mismo para agregarlo á su Expediente.» Y conforme á este decreto, se puso al Virey el correspondiente Oficio.

Setiembre 30.—Refiriéndose á este Oficio, el Virey dice al Tribunal que ha mandado poner el Oficio respectivo al Superintendente General de Minas, manifestándole la urgencia en la remesa de los instrumentos, enviándole duplicado de la lista, recordándole que en poder de los Cinco Gremios Mayores de Madrid existen fondos del Tribunal para estas compras, y pidiéndole dé cuenta á S. M.

Octubre 9.—El Apoderado del Tribunal en Madrid D. Juan de Escolano entrega al Sr. del Río 9,000 reales de vellón para su viaje á México.

Noviembre 16.—El Virey autoriza al Tribunal para nombrar Fiscal interino.

Noviembre 18.—En vista de esta autorización, el Tribunal libra oficio al Consultor D. Juan de Dios Alvarez para ejercer las funciones de Fiscal.

Noviembre 19.—Se mandan pasar al Fiscal interino los Expedientes que estaban en poder del Sr. Santelices y que se recogieron á su muerte.

Noviembre 26.—El Director propone al Tribunal para su admisión como alumnos, cuatro jóvenes entre los que figura D. Isi-

dro Vicente Valencia, hijo de D. Bonifacio Valencia y de D^a María Encarnación Villamar y descendiente de mineros de Tlalpujahua.

A este aprovechado alumno que más tarde ejerció su profesión en la mina de Valenciana en Guanajuato, dedicó el Sr. del Río una nueva especie mineral, formada por el manganato doble de cobre y zinc con algún cloro, designándola con el nombre de *Valencia* ó *valencita*.

Uno de sus principales trabajos consiste en el descubrimiento para evitar el consumido en el beneficio de los minerales dóciles.

El Sr. del Río, en su obra titulada: «Suplemento de adiciones y correcciones de mi Mineralogía impresa en Filadelfia en 1832,» impresa en México en 1848, habla de este descubrimiento en dos párrafos.

En la página 86, estudiando la *Herrería*, dice: «yo llamaré á este fósil *Valencia* ó *valencite* dedicándole al insigne colegial de minería, cuyas obras en Valenciana perpetuarán su memoria, y que llevó consigo al sepulcro el descubrimiento del ahorro del consumido treinta y cinco años hace; es decir, en un tiempo que la química no pudo prestarle los auxilios que el día de hoy, y así fué más que doble su mérito.»

En las páginas 137 y 138, en su artículo sobre la Ostrania, en el que refuta de paso una idea emitida en un artículo publicado en *El Siglo XIX* (segunda época N^o 1,092), dice: «Sin lógica descubrió Valencia el ahorro del consumido (que aunque no sirviera más que para los metales dóciles, siempre era una ventaja y acaso un paso para beneficiar los rebeldes) de un modo tan sencillo, que me escribió que *temia se lo cogiesen los operarios*; y como se iba el correo, me ofreció comunicármelo en el siguiente; pero al siguiente correo ya estaba fusilado por indicios de insurgente.»

Noviembre 29.—Aprueba el Tribunal estas propuestas.

Diciembre 3.—El Tribunal pide al Virey una de las piezas vacías del Colegio de San Pedro y San Pablo para celebrar en ella los Actos Públicos del Colegio.

Diciembre 7.—Avisa el Director al Tribunal que han concluídos los cursos y exámenes privados, propone los términos en que se han de verificar los Actos Públicos, acompañando el programa y el convite para el público; y con la misma fecha aprueba el Tribunal.

Diciembre 10.—El Profesor de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez eleva un ocurso al Tribunal, que éste manda pasar al Director, pidiendo se le aumente el sueldo á 1,500 pesos como está dispuesto en el Plan del Colegio.

Diciembre 16.—A las nueve y media de la mañana se celebra el Acto de Aritmética, Geometría elemental y Trigonometría plana, sustentado por los alumnos D. Andrés Ibarra, D. Manuel Cotero, D. Francisco Alvarez de Coria y D. Isidro Romero; y á las tres y media de la tarde, el de Algebra, Secciones cónicas y Geometría Práctica, por los alumnos D. José Manuel Cueto, D. Vicente Herrera, D. José Zárate y D. Mariano Pavía.

Diciembre 17.—A las nueve y media de la mañana sustentan el Acto de Dinámica los alumnos D. Casimiro Chovell, D. Francisco Blanco, D. Pedro Lizarraga y D. Félix Rodríguez; y á las tres y media de la tarde, el de Gramática Castellana y Francés, los alumnos D. Manuel Ruiz de Tejada, D. José Antonio Palacios, D. J. Ignacio Vergara y D. Vicente Castañeta.

Diciembre 31.—Se renueva el Tribunal General de Minería, quedando constituido de la manera siguiente:

Administrador General, D. Manuel García de Zevallos; Diputado General primero, D. Juan Manuel Guiles; Diputado General segundo, D. José Manuel Valcarce y Gumán; Diputados General tercero, D. José Mariano de Fagoaga.

1794.

Enero 1^o.—Se participa al Virey, á las Autoridades y á los interesados el resultado de estas elecciones.

Enero 8.—Se encarga el despacho de la Fiscalía al tercer

consultor D. Sebastián de Heras, por haberse excusado para servirlos los Consultores primero y segundo, D. José Luis de Fagoaga y D. José Palacios.

Enero 17.— El Virey Revilla Gigedo avisa al Tribunal la salida de Madrid para México del Sr. D. Andrés del Río, nombrado por el Rey de España Catedrático del Colegio, trascribiéndole la nota del Ministro Gardoqui fecha 18 de Setiembre de 1793.

Enero 21.— El Director envía al Tribunal un dictamen sobre la solicitud presentada por el catedrático de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, relativa al aumento de sueldo.

Enero 22.— Por auto de esta fecha dispone el Tribunal se conteste al Virey su Oficio fecha 17, ordenando se saque testimonio de este documento para agregarlo á su Expediente.

Enero 24.— Se remite al Virey la contestación acordada por este auto.

Febrero 26.— El Virey envía al Tribunal una solicitud del Lic. D. José Santelices, pidiendo se le compre para el Colegio la colección de Historia Natural de su finado tío el Sr. Fiscal del Cuerpo D. Juan Eugenio Santelices Pablo, de quien era Albacea Testamentario.

Febrero 27.— El Tribunal acusa al Virey el recibo correspondiente de su Oficio, y lo manda pasar al Director.

Febrero 28.— Se oficia al Ministro Gardoqui, acompañándole una representación para S. M., en la que se le pide nombre Fiscal de la Minería.

Marzo 12.— Real Orden para que el Tribunal de Minería en uso de sus facultades nombre sus empleados.

Marzo 21.— El Director abre dictamen sobre la propuesta de Santelices, opinando porque se compre solamente la colección mineralógica, que con los estantes en que está colocada y los dibujos anexos, representa un valor de 1,547 pesos. Este dictamen fué pasado al Fiscal.

Abril 11.— El Director remite al Tribunal las cuentas del Colegio, que se mandan pasar al Fiscal.

Abril 29.— El Sr. del Río recibe en Cádiz por orden del Sr. D. Juan de Escolano, Apoderado del Tribunal en Madrid, 3,000 reales de vellón para continuar su viaje á México.

Mayo 10.— El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal que aprueba la compra de la colección mineralógica perteneciente á la testamentaria del Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo.

Mayo 13.— Informa el Virey sobre la necesidad de continuar la obra del Colegio.

Mayo 14.— Conformidad con el Pedimento Fiscal, que aprueba la cuenta de alquileres de las construcciones de Nilpantongo.

Mayo 16.— El Tribunal remite al Director el Expediente formado en virtud de la propuesta del Sr. Santelices, de cuyo Expediente forma parte el inventario de la colección que este señor vende; lo autoriza para que tome de ella lo que considere necesario, para cuyo pago da al Mayordomo la autorización necesaria.

Mayo 27.— El Director dirige al Tribunal el Oficio que sigue: «Siendo uno de los puntos de la comision que V. S. me confirió el 22 de Julio del año próximo pasado, sobre disposiciones para la fábrica del nuevo Colegio en el Sitio de Nilpantongo, el determinar la cantidad de agua que será necesaria para dicho Edificio, á fin de pedirla al Exmo. Sr. Virey, lo he consultado con el Teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, y hemos regulado que para los diversos usos de este Establecimiento, puede bastar la de dos reales, que es la que surte un caño de una pulgada y sesenta y nueve centavos.— Esta misma cantidad es la que regularmente se concede de merced por la Nobilísima Ciudad á los Conventos y casas de comunidad; y siendolo el Colegio de Minería, no parece pueda sufrir dificultad el que V. S. la logre para él en los mismos términos; particularmente dirigiendo su solicitud al Exmo. Sr. Virey.»

Mayo 28.— El Tribunal aprueba, y manda se solicite esta merced por conducto del Virey.

Julio 1º.—El Tribunal dirige Oficio al Virey, solicitando la expresada merced de agua para el Edificio del Colegio.

Julio 19.—El Director avisa al Tribunal haber comprado la colección mineralógica perteneciente á la Testamentaria del Sr. Santelices, que consta en el inventario general, del que no compró los objetos anotados; mandando al Mayordomo que pagase al Lic. Santelices 1,514 pesos 4½ reales, importe de lo comprado.

Esta colección fué el principio del rico Gabinete de Mineralogía del Colegio de Minería.

Julio 25.—El Virey D. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, oficia al Tribunal insertándole la Real Orden fecha 12 de Marzo, para que use de sus facultades nombrando sus empleados.

Julio 31.—El Tribunal acusa el correspondiente recibo.

Agosto 2.—Se embarca en Cádiz el Sr. D. Andrés del Río, en el Navío de Guerra San Pedro Alcántara, cuyo capitán era el Sr. D. Francisco de Herrera y Cruzate.

Setiembre 5.—El Director informa al Tribunal sobre la instrucción de los alumnos, y la graduación que hace de su aptitud, conducta y aprovechamiento.

Setiembre 6.—El Tribunal le contesta con un voto de aprobación.

Setiembre 30.—Con esta fecha hace el Director dos propuestas al Tribunal: que se autorice á los Jefes de trozos para imponer castigos leves á los alumnos, y que se tome en arrendamiento la huerta del Colegio de San Gregorio, que gana 1,000 pesos anuales, á fin de que los alumnos tengan un lugar higiénico para su recreación y solaz.

Octubre 6.—El Tribunal le concede la autorización.

Octubre 8.—Aprueba el Tribunal la distinción de Jefes de trozos.

Octubre 10.—El Tribunal comunica al Director esta aprobación.

Octubre 16.—El Tribunal comunica al Director su aprobación para tomar en arrendamiento la huerta de San Gregorio.

Octubre 20.—Fondea en Veracruz el Navío de Guerra San Pedro de Alcántara, trayendo á bordo al Sr. D. Andrés Manuel del Río, quien desembarca el mismo día.

Octubre 29.—El Intendente Interino de Veracruz dirige al Virey Marqués de Branciforte el Oficio siguiente: «Habiendo llegado á este Puerto en el Navío de Guerra San Pedro de Alcántara, el Catedrático del Colegio Metálico establecido en esa Capital, D. Andres del Río, ha pedido á esta Intendencia se le facilitasen trescientos pesos, para con este auxilio poder trasladarse á su destino. Y habiendo accedido á su solicitud por Decreto fecha de ayer, con precedente informe de los Ministros de Real Hacienda, lo participo á V. E. para su noticia y superior aprobacion, esperando se sirva mandar que por el Real Tribunal de Minería se reintegren á esta Caxa los explicados trescientos pesos.»

—Con la misma fecha escribe el Tribunal al Sr. del Río á Veracruz, contestándole la carta que le escribió al Sr. Elhuyar, y comisionándolo para empacar y remitir los útiles del Colegio que llevó á ese Puerto el Navío San Pedro de Alcántara.

—Provee el Tribunal un auto mandando pedir al Virey el Expediente relativo á la admisión como alumnos de jóvenes de Manila.

Noviembre 5.—El Virey remite al Tribunal el Oficio del Intendente de Veracruz relativo al Sr. del Río, previniéndole reintegre á la caja de aquella Intendencia la cantidad que entregó á este Profesor.

Noviembre 7.—El Virey previene al Tribunal que de sus fondos reintegre á la caja principal de Veracruz 444 pesos por pasaje del Sr. del Río y un criado en el Navío San Pedro de Alcántara.

—El Sr. del Río escribe al Tribunal.

Noviembre 10.—El Tribunal provee un auto mandando se dé orden al Factor para que por conducto del corresponsal de Veracruz se reintegre en aquella caja la cantidad expresada, recogiendo y enviando el recibo correspondiente, comunicando al